ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202406-00047162
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial **Código Subproceso:** 10200	**SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN /** **Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /**

Bucaramanga, 25 de junio de 2024.

Al contestar favor citar estos datos:

25 junio 2024
2-GOT-202406-00047162

Doctor
WILSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ
Profesional Universitario
Oficina de Prensa y Comunicaciones
E. S. D.

Asunto: Segunda Convocatoria Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Cordial saludo.

La Ley 388 de 1997 creó el Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en la Ley 388 de 1997 y su reglamento, el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso. Se hace necesario convocar a la sociedad civil mediante las organizaciones legalmente constituidas, a conformar ternas para la selección de consejeros consultivos de ordenamiento territorial.

El artículo sexto del Decreto Municipal 0025 de 2021 determina que el Secretario de Planeación *¨realizará una convocatoria abierta, la cual será publicada en la página web de la entidad o en un medio escrito de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, para conocimiento y participación de las personas interesadas en representar las organizaciones enunciadas en los numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del artículo quinto del presente decreto¨*.

En ese orden de ideas, se solicita respetuosamente publicar en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y cualquier otro medio masivo de comunicación la siguiente convocatoria:

Convocatoria abierta

La Secretaria de Planeación, arquitecta LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, conforme al Decreto Municipal 0025 de 2021 convoca por segunda vez a las Organizaciones a) GREMIALES, b) PROFESIONALES, c) ECOLÓGICAS, d) CÍVICAS y e) COMUNITARIAS, vinculadas con el desarrollo urbano, para que presenten ternas de candidatos para conformar el CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Las organizaciones que deseen postular candidatos para la conformación de la terna deben asegurarse que dicha persona cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a las actividades del respectivo sector.
2. Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector al que va a representar.
3. Las organizaciones postulantes no podrán presentar más de una terna.
4. Adicionalmente a las ternas presentadas se debe allegar los siguientes documentos:

a. Hoja de vida con soporte de los candidatos y candidatas que conforman la terna.
b. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos y candidatas y manifestación expresa de no estar incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.
c. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, la experiencia y/o vinculación de los candidatos o candidatas con el sector.
d. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
e. Datos de identidad, domicilio, teléfono de la entidad postulante y de los candidatos y candidatas.

La convocatoria estará abierta desde el 2 de julio hasta el 2 de agosto del año en curso. Dichas ternas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Esperamos una participación de la ciudadanía, amplia y transparente para que todos los sectores participen y aporten en la construcción del ordenamiento territorial.

De otro lado, se solicita respetuosamente se informe si fue publicado en la página web del municipio lo solicitado mediante el consecutivo 2-GOT-202405-00038069 de fecha 27 de mayo del año en curso, para el efecto se anexa.

Atentamente,

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

C.c. Archivo.
Anexo: dos (2) folios correspondientes al consecutivo 2-GOT-202405-00038069.

Proyectó. Laura Calderón Chamorro. CPS 357 de 2024.
Revisó. Lizi Valderrama Centeno. Profesional Especializado

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202405-00038069
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial **Código Subproceso:** 10200	**SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN /** **Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /**

Bucaramanga, 27 de mayo de 2024.

Al contestar favor citar estos datos:

27 mayo 2024
2-GOT-202405-00038069

Señores:
Oficina de Prensa y Comunicaciones
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
E. S. D.

Asunto: comunicado Convocatoria Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación me permito agradecer la publicación en la página web de la entidad de la convocatoria abierta para la conformación de las ternas de los candidatos a representar las organizaciones a) GREMIALES, b) PROFESIONALES, c) ECOLÓGICAS, d) CÍVICAS y e) COMUNITARIAS, vinculadas con el desarrollo urbano, para conformar el CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la anterior solicitud se realizó mediante el consecutivo 2-GOT-202404-00018666 de fecha 1 de abril del año en curso.

Es importante señalar que la Secretaría de Planeación para conocimiento y participación de las personas interesadas en representar las organizaciones enunciadas en los numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del artículo quinto del Decreto Municipal 0025 de 2021 estableció el siguiente cronograma:

Actividades por realizar	***Fechas***
1. Elaboración comunicación donde se solicita la publicación del aviso de la convocatoria en la página web de la entidad.	*8 de abril del año en curso*
3. Publicación en la página web de la entidad	*15 de abril hasta la finalización de la convocatoria.*
4. Radicación de las hojas de vida por parte de las personas interesadas en representar las organizaciones.	*Desde el 22 de abril hasta el 22 de mayo del año en curso*
*5.Análisis de las hojas de vida radicadas.**	*Desde el 23 de mayo hasta el 30 de mayo del año en curso.*
6. Remisión de las hojas de vida al Alcalde Municipal con el fin de que se designe los representas de las organizaciones profesionales, ambientales, cívicas y comunitarias.	*1 de junio del año en curso.*
En el evento que no se radiquen hojas de vida o se radiquen hojas de vida sin conformar las ternas correspondientes se informará en la página web de la entidad.	

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita respetuosamente publicar en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga el siguiente comunicado:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202405-00038069
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial **Código Subproceso:** 10200	**SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN /** **Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /**

Comunicado

La Secretaria de Planeación, arquitecta LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, informa a la comunidad en general que la convocatoria abierta para la radicación de las ternas de los candidatos a representar las organizaciones a) GREMIALES, b) PROFESIONALES, c) ECOLÓGICAS, d) CÍVICAS y e) COMUNITARIAS de que tratan los numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del artículo quinto del Decreto Municipal 0025 de 202, lo anterior con el fin de conformar el CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, estuvo abierta desde el día 22 de abril hasta el día 22 de mayo del año en curso, periodo en el cual no se radicaron hojas de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior se efectuará una nueva convocatoria para mediados del año 2024.

Atentamente,

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

C.c. Archivo.

Proyectó. Laura Calderón Chamorro. CPS 357 de 2024.
Revisó. Lizi Valderrama Centeno. Profesional Especializado.